

LAS CONDES, 30 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 5652 de fecha 12.12.2016, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º N° 2681 de 01.06.2009; memo N°869 de fecha 16 de agosto de 2017 del Depto. de Patentes Municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°69 de fecha 11 de agosto de 2017 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **SEPTIEMBRE DE 2017**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES		
ACUÑA CONTRERAS LUZ MILENA	40	90
AGUILAR GACITUA JUAN CARLOS	40	90
BASCUÑAN MORALES RENE FERNANDO	40	90
BRUNA VEGA LUIS ALBERTO	40	90
CANALES ARAUJO IGNACIO ENRIQUE	40	90
CARVAJAL TADRES FELIPE JAVIER	40	90
CORTES MATUS FRANCISCO JAVIER	40	90
FLORES ARAYA JUAN CARLOS	40	90
HENRIQUEZ SOLIS EUFEMIA MARGARITA	40	90
JIMENEZ SEPULVEDA MARINA DEL ROSARIO	40	90
LEON BARRA ERWIN LEVIS	40	90
MORENO RAMOS MYRIAM LORENA	40	90
POLONOLLI BRAVO ALEJANDRA DANIELA	40	90
RAMIREZ NUÑEZ RAMON TOMAS	40	90
SILVA CESPED MARIA EUGENIA	40	90
VILLABLANCA BARO MANUEL	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el **Sr. Ramón Santos Diez, Jefe del Depto. de Patentes Municipales (\$)**, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
 JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL**